

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14436 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D/ña. Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 15/2009, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. María Virginia Molina Sarmiento, en nombre y representación de Vista Golf Gran Canaria, S.A., se ha dictado sentencia el día 15 de abril de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Fallo

Que debo aprobar y apruebo la propuesta de convenio de Vista Golf, S.A. presentada el 14 de enero de 2011, que queda unida a esta resolución formando parte integrante de la misma.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Los administradores concursales cesan en virtud de esta resolución y rendirán cuentas de su actuación ante el Juez del concurso, dentro del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

Con periodicidad semestral, contada desde la fecha de la sentencia aprobatoria del convenio, el deudor informará al Juez del concurso acerca de su cumplimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no es firme y cabe interponer recurso de apelación contra ella del que conocería la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de abril de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110028815-1